En la Villa de Calasparra en veinte y cinco dias del mes de
Junio Mil setecientos treinta y siete años los señores Ldo. D. Le
onardo de las Barrillas Abogado de los Rs. consejos y Alcal
de Maior de esta dha Villa por su Mag.d D. Pedro Lozano Al
dalgo procurador sindico g.l D. Joseph Marin Carrasco Al
caldes perpetuos D. Juan Garcia Sevilla D. Pedro Rubio
Muñoz D. Juan Marin Pasqual D. Diego Moreno Villen
Regidores anuales D. Joseph Hurtado Campoamor Al
guazil Maior y mayor D. Marcos de Mora Iglesia Jurado
Concejo Jurisdizion y mas vezinos y demas oficiales aviendo
benido de las casas palacio de esta dha Villa de la Enco
mienda como es costumbre en compañia de D. Juan Gar
zia Sevilla D. Miguel Amoros D. Juan Muñoz y
de D. Antonio Hidalgo Lozano Regidores nombrados
para el año que da principio el dia de S.or S.n Juan proc
ximo pasado asi como el que tendra de treinta y ocho
estando todos en la sala Capitular como es costumbre
Su Merzed dho S.or Alcalde Maior recivio Juramento
como por derecho se requiere de los dhos D. Fran.co Gar
zia Sevilla D. Miguel Amoros D. Fran.co Muñoz
D. Antonio Hidalgo Mejal Regidores anuales quie
nes lo hizieron cumplira bien y fiel mente con sus o
ficios y en señal de posesion por su Merzed se fue poniendo
en el sitio que a cada uno corresponde y asi mismo
dho Señor Alcalde Maior recivio Juramento a D.
Juan Marin Pasqual y a D. Diego Moreno Villen
Alcaldes de la Santa hermandad y aviendolo
echo en toda forma lo hizieron cumplira bien y fiel
mente con el encargo de sus oficios y asi mismo
dho Señor Alcalde Maior recivio Juramento
a Francisco Pedro Mora y a Gines Fernandez
Al modo tan Maior domo y Jurado y aviendolo